

10. Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 30 sesiones, aprobó 11 resoluciones, incluidas 8 con arreglo al Capítulo VII de la Carta, y emitió dos declaraciones de la Presidencia en relación con el asunto titulado “Informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur”. Salvo las sesiones celebradas para que el Consejo adoptara una decisión, la mayoría de las sesiones en relación con este asunto se celebraron en forma de exposición informativa¹⁰⁴. Además, el Consejo celebró dos sesiones privadas con países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), según lo dispuesto en la resolución 1353 (2001)¹⁰⁵. Los miembros del Consejo siguieron celebrando también, de manera periódica, consultas oficiosas del pleno sobre la situación en el Sudán y Sudán del Sur. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en los cuadros siguientes.

De conformidad con la práctica anterior, en el contexto de las sesiones el Consejo abordó varios temas distintos, principalmente la situación en Darfur y el mandato de la UNAMID; las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur, la situación en la zona de Abyei y el mandato de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA); y la situación en Sudán del Sur y el mandato de la UNMISS¹⁰⁶. El Consejo también examinó la labor de los Grupos de Expertos sobre el Sudán y Sudán del Sur¹⁰⁷, así como la aplicación de la resolución 1593 (2005), por la que el Consejo remitió la situación en Darfur al Fiscal de la Corte Penal Internacional.

Respecto de la situación en Darfur, el Consejo escuchó exposiciones informativas a cargo del Representante Especial Conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas para Darfur y Jefe de la UNAMID cada 60 días sobre los progresos realizados en la ejecución de la reconfiguración y reducción de personal de la misión, sobre la ausencia de consecuencias importantes en la situación de la seguridad y la protección en zonas de las que se había retirado la UNAMID y la estrategia de salida referenciada propuesta para la misión. El Representante Especial Conjunto destacó la ausencia de enfrentamientos importantes entre el Gobierno del Sudán y los movimientos armados no signatarios, salvo enfrentamientos limitados y esporádicos con el Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid en Yebel Marra, la reducción del número de conflictos intercomunales y la continua inseguridad y cuestiones relativas a la ocupación de las tierras que afectaban a desplazados e impedían su retorno sostenible. Señaló algunos avances limitados en el proceso de paz, refiriéndose al hecho de que el Movimiento por la Justicia y la Igualdad y el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi habían acordado aceptar el Documento de Doha para la Paz en Darfur como base para seguir con las negociaciones con el Gobierno en junio de 2018 y la firma de un marco de negociación previa en diciembre de 2018. El Consejo también escuchó dos exposiciones informativas a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre las conclusiones y recomendaciones del examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas realizado en 2017 y el examen estratégico realizado en 2018; ambos procesos sirvieron de base para seguir con la reconfiguración de la UNAMID.

En sus resoluciones 2425 (2018), de 29 de junio de 2018, y 2429 (2018), de 13 de julio de 2018, el Consejo prorrogó el mandato de la UNAMID en dos ocasiones, por un período de dos semanas y por un período de un año, respectivamente, este último hasta el 30 de junio de 2019¹⁰⁸. En su resolución 2429 (2018), a raíz del resultado del examen estratégico conjunto de la UNAMID realizado por la Unión Africana y las Naciones Unidas, el Consejo modificó las prioridades y el mandato de la UNAMID y redujo el límite máximo autorizado de efectivos¹⁰⁹.

¹⁰⁴ Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

¹⁰⁵ Celebrada en relación con el asunto titulado “Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B”. Para la UNMISS, véase S/PV.8197 (6 de marzo de 2018); para la UNAMID, véase S/PV.8279 (6 de junio de 2018).

¹⁰⁶ Puede encontrarse más información sobre el mandato y la composición de la UNAMID, la UNISFA y la UNMISS en la parte X, secc. I.

¹⁰⁷ Puede encontrarse más información sobre el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur y sus Grupos de Expertos respectivos en la parte IX, secc. I.B.

¹⁰⁸ Resolución 2429 (2018), párr. 1.

¹⁰⁹ *Ibid.*, párrs. 2, 3 y 5. Véase el informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el

En una declaración de la Presidencia emitida el 31 de enero de 2018, el Consejo acogió con beneplácito las mejoras en la situación de la seguridad¹¹⁰. El Consejo reiteró su preocupación por los considerables problemas que persistían, en particular el reto que significaba encontrar soluciones sostenibles para los 2,7 millones de desplazados internos de Darfur, y destacó que los Estados Miembros debían abordar la financiación de la consolidación de los esfuerzos de consolidación de la paz en Darfur como una cuestión política de alta prioridad a fin de evitar que resurgiera el conflicto¹¹¹. El Consejo encomió la conclusión satisfactoria de la primera fase de la reconfiguración de la UNAMID y tomó nota de las conclusiones de la evaluación de que el cierre de las bases de operaciones había creado una laguna en los sistemas de alerta temprana de la misión, había afectado a la labor de fomento de la capacidad de la misión y había limitado su capacidad de investigación en materia de derechos humanos¹¹². Posteriormente, en una declaración de la Presidencia emitida el 11 de diciembre de 2018, el Consejo volvió a celebrar las constantes mejoras en la situación de la seguridad fuera de la zona de Yebel Marra, a las que había contribuido la campaña de recogida de armas del Gobierno y los esfuerzos conjuntos del Gobierno y la UNAMID para promover una solución pacífica de las controversias entre las comunidades¹¹³. Tomando nota de los parámetros de referencia propuestos por el Secretario General, el Consejo de Seguridad reconoció que los progresos para alcanzar los parámetros de referencia e indicadores contribuirían al éxito de la transición del mantenimiento de la paz a la consolidación de la paz en Darfur¹¹⁴.

El Consejo también escuchó tres exposiciones informativas a cargo de la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán. La Presidenta destacó las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos sobre el Sudán en su informe final de 28 de diciembre de 2017¹¹⁵, incluida la de que el Comité siguiera vigilando las actividades de los grupos armados de Darfur en Libia y Sudán del Sur y cooperara a tal fin con los comités pertinentes. La Presidenta también hizo referencia a las conclusiones del Grupo en su informe provisional examinado con el

Comité el 17 de agosto de 2018 y a la labor del Comité, incluida su reunión con el Sudán y los Estados de la región celebrada el 2 de febrero de 2018 y su visita al Sudán en abril de 2018 para obtener información sobre el estado de aplicación de las sanciones. El Consejo prorrogó el mandato del Grupo de Expertos por un período de un año, hasta el 12 de marzo de 2019¹¹⁶.

De conformidad con la resolución 1593 (2005) y según la práctica establecida, la Fiscal de la Corte Penal Internacional informó al Consejo en dos ocasiones en 2018. La Fiscal reiteró su llamamiento al Consejo a que adoptara medidas concretas en respuesta al incumplimiento de la resolución por el Sudán y otros Estados Miembros de la ejecución de las órdenes de detención dictadas por la Corte. Señaló ciertos progresos en la situación en Darfur, a la vez que expresó preocupación por los informes sobre la continua violencia contra civiles, proporcionó al Consejo información actualizada sobre el estado de las investigaciones de su oficina respecto de la situación en Darfur y solicitó su apoyo, entre otras medidas mediante la provisión de financiación de las Naciones Unidas.

En relación con la zona de Abyei y la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur, el 20 de septiembre de 2018 el Consejo escuchó una exposición informativa a cargo del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre el estado del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras y las recomendaciones del Secretario General para reconfigurar la UNISFA. En 2018 el Consejo autorizó, en su resolución 2411 (2018), de 13 de abril de 2018, una prórroga técnica del mandato relativo al acuerdo de seguridad fronteriza por un período de 10 días¹¹⁷. Posteriormente, de conformidad con la práctica establecida desde 2017, el Consejo prorrogó por separado los mandatos de la UNISFA en apoyo del Mecanismo y respecto de la zona de Abyei en dos ocasiones cada uno, por un período de seis meses a cada vez, la segunda prórroga hasta el 15 de abril y el 15 de mayo de 2019, respectivamente¹¹⁸. Con respecto a la zona de Abyei, el Consejo también renovó su decisión, actuando en virtud del Capítulo VII, de prorrogar las tareas de protección y seguridad de la UNISFA enunciadas en el párrafo 3 de la

examen estratégico de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur(S/2018/530).

¹¹⁰ S/PRST/2018/4, primer párrafo.

¹¹¹ *Ibid.*, párrafos segundo y sexto.

¹¹² *Ibid.*, quinto párrafo.

¹¹³ S/PRST/2018/19, segundo párrafo.

¹¹⁴ *Ibid.*, sexto párrafo. Véase también S/2018/912.

¹¹⁵ S/2017/1125.

¹¹⁶ Resolución 2400 (2018), párr. 2.

¹¹⁷ Resolución 2411 (2018), párr. 1.

¹¹⁸ Resoluciones 2412 (2018), párr. 1; y 2438 (2018), párr. 1 (por las que se prorroga el mandato en apoyo del acuerdo de seguridad fronteriza); y resoluciones 2416 (2018), párr. 1; y 2445 (2018), párr. 1 (por las que se prorroga el mandato respecto de la zona de Abyei).

resolución 1990 (2011)¹¹⁹. Si bien no modificó el mandato de la UNISFA durante el período que se examina, el Consejo redujo en dos ocasiones la dotación máxima autorizada de los contingentes de la misión y aumentó la dotación de fuerzas de policía¹²⁰.

Respecto del Mecanismo Conjunto de Verificación y Vigilancia de Fronteras, en su resolución 2412 (2018), de 23 de abril de 2018, el Consejo determinó que ambas partes también deberían demostrar avances cuantificables con varias condiciones, a saber, mantener una autorización permanente para todas las patrullas aéreas y terrestres de la UNISFA, poner en marcha bases de operaciones del Mecanismo de Fronteras, celebrar sesiones del Mecanismo Político y de Seguridad Conjunto y retirar las fuerzas de ambas partes de la zona fronteriza desmilitarizada segura, abrir pasos fronterizos adicionales y reanudar las deliberaciones para la demarcación de la frontera, incluidas las negociaciones sobre las zonas objeto de controversia¹²¹. El 11 de octubre de 2018, en su resolución 2438 (2018), el Consejo actualizó esas condiciones para incluir el establecimiento por parte del Gobierno de Sudán del Sur de un equipo de alto nivel que se encargara de sensibilizar a las comunidades para permitir los desplazamientos sobre el terreno de la UNISFA desde Gok Machar hasta la zona fronteriza desmilitarizada segura y para que ambas partes diseñaran un calendario para verificar el funcionamiento de los pasos fronterizos y establecieran oficinas de aduanas y migración¹²².

Respecto de la zona de Abyei, en su resolución 2416 (2018), de 15 de mayo de 2018, el Consejo expresó decepción por el hecho de que las partes hubieran adoptado pocas medidas para aplicar el Acuerdo sobre las Disposiciones Transitorias para la Administración y la Seguridad de la Zona de Abyei y lograr una solución política para el estatuto del territorio, y solicitó a las partes que le facilitaran información actualizada, por conducto del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación, sobre las medidas adoptadas para, entre otras cosas: resolver el estatuto definitivo de Abyei considerando la propuesta formulada en 2012 por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado

de la Aplicación, aplicar las decisiones del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei y velar por su funcionamiento y promover la reconciliación y la colaboración de las comunidades miseriya y ngok dinka¹²³. El Consejo también instó a que se siguiera avanzando hacia el establecimiento de las instituciones provisionales de la zona de Abyei¹²⁴. En su resolución 2445 (2018), de 15 de noviembre de 2018, el Consejo solicitó también información actualizada sobre las medidas adoptadas por la Comisión de la Unión Africana para presentar al Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana las conclusiones y recomendaciones del Comité Conjunto de Investigación en la Zona de Abyei¹²⁵. El Consejo alentó a la UNISFA a que coordinara con el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la Aplicación y el Enviado Especial del Secretario General para el Cuerno de África los procesos de reconciliación y sensibilización comunitaria y el proceso político de paz e invitó a la misión a que se coordinara con la administración nombrada por Yuba en Abyei y la administración miseriya en Muglad¹²⁶.

Respecto de Sudán del Sur, el Consejo escuchó exposiciones informativas cada 90 días y en tres ocasiones adicionales a cargo del Secretario General Adjunto y la Subsecretaria General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz sobre la ejecución del mandato de la UNMISS, incluido el despliegue de la fuerza de protección regional, las iniciativas de la Misión para ampliar sus actividades de protección de civiles a distintas zonas del país y la posible reconfiguración futura de la Misión para apoyar el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, firmado por varias partes en Addis Abeba el 12 de septiembre de 2018. El Consejo también escuchó exposiciones informativas a cargo de representantes del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como del Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, el Presidente de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación y el Enviado Especial de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) para Sudán del Sur sobre los continuos enfrentamientos y violaciones del Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades, la Protección de los Civiles y el Acceso Humanitario de 21 de diciembre de 2017. Señalaron los progresos realizados en las iniciativas lideradas por la IGAD para garantizar un alto el fuego permanente y revitalizar el proceso de paz

¹¹⁹ Resoluciones 2416 (2018), párr. 1; y 2445 (2018), párr. 1. Puede encontrarse más información sobre la autorización del uso de la fuerza en la parte VII, secc. IV.

¹²⁰ Resoluciones 2416 (2018), párr. 3; y 2445 (2018), párrs. 3 y 4.

¹²¹ Resolución 2412 (2018), párr. 3.

¹²² Resolución 2438 (2018), párr. 3.

¹²³ Resolución 2416 (2018), párr. 6.

¹²⁴ *Ibid.*, párr. 7.

¹²⁵ Resolución 2445 (2018), párr. 7.

¹²⁶ *Ibid.*, párrs. 9 y 16.

con la firma el 27 de junio de 2018 de la Declaración de Acuerdo de Jartum entre las Partes en el Conflicto de Sudán del Sur.

El Secretario General Adjunto y la Subsecretaria General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, junto con la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia, informaron también al Consejo sobre las difíciles condiciones humanitarias en Sudán del Sur y destacaron que había aproximadamente 4 millones de desplazados, 6 millones de personas que necesitaban ayuda vital y protección y más de 5 millones de personas consideradas en situación de inseguridad alimentaria, así como niveles de acceso humanitario muy complejos e impredecibles. También destacaron los elevados niveles de abusos y violaciones de los derechos humanos y violencia sexual relacionada con el conflicto. En este contexto, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos informó al Consejo en una ocasión sobre el aumento alarmante de violencia sexual en 2018, que alcanzó el nivel más elevado en los tres años anteriores, incluidas las denuncias de violaciones en masa de mujeres y niñas en Bentiu en noviembre de 2018. La Representante Especial exhortó al Gobierno a que velara por que se rindieran cuentas por esos actos y al Consejo a que aplicara sistemáticamente sanciones a ese respecto como un aspecto fundamental de la disuasión y la prevención.

El 16 de noviembre de 2018, el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad y la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) proporcionaron al Consejo información actualizada sobre la visita conjunta de alto nivel de la Unión Africana y las Naciones Unidas a Sudán del Sur realizada en octubre de 2018 para fortalecer la colaboración entre las dos organizaciones y lograr una paz y una seguridad inclusivas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género. En 2018 el Consejo escuchó también exposiciones informativas de dos representantes de organizaciones de la sociedad civil sursudanesas sobre las repercusiones del conflicto en los civiles, incluidas las mujeres y los niños. Destacaron que era necesario contar, entre otros, con un enfoque de género de la aplicación del alto el fuego y con una reforma de gobernanza y una justicia de transición, exhortaron al Consejo a que ejerciera presión en las partes para defender el alto el fuego y la participación productiva de las mujeres en el proceso de paz e instaron al Consejo a que apoyara a las

mujeres y las organizaciones de la sociedad civil y colaborara con ellas¹²⁷.

En su resolución [2406 \(2018\)](#), de 15 de marzo de 2018, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo prorrogó el mandato de la UNMISS por un año, hasta el 15 de marzo de 2019, introduciendo algunas modificaciones en el mandato a la vez que mantenía su composición general¹²⁸. El Consejo exigió que todas las partes pusieran fin de inmediato a los combates y aplicaran el alto el fuego permanente declarado en el Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur de 2015 y el Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades de 2017¹²⁹. El 13 de julio de 2018, en su resolución [2428 \(2018\)](#), actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo expresó profunda preocupación por el hecho de que los dirigentes de Sudán del Sur no hubieran puesto fin a las hostilidades y exigió que se adhirieran plenamente y de forma inmediata a los acuerdos de alto el fuego y permitieran el acceso humanitario pleno, sin trabas y en condiciones de seguridad¹³⁰.

El Consejo escuchó dos exposiciones informativas a cargo de la Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) relativa a Sudán del Sur sobre las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur que figuraban en su informe final de 12 de abril de 2018 y su informe provisional de 26 de noviembre de 2018 en relación con la aplicación de sanciones contra Sudán del Sur¹³¹. La Presidenta también proporcionó al Consejo información actualizada sobre la labor del Comité, entre otros sobre una exposición informativa realizada por la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ante el Comité el 11 de abril de 2018 y sobre la visita de la Presidenta a Sudán del Sur, Etiopía, Uganda y Kenya en junio de 2018 para reforzar el diálogo y la

¹²⁷ [S/PV.8249](#), págs. 5 y 6; y [S/PV.8356](#), págs. 7 y 8.

¹²⁸ Resolución [2406 \(2018\)](#), párr. 5.

¹²⁹ Resolución [2406 \(2018\)](#), párr. 1.

¹³⁰ Resolución [2428 \(2018\)](#), párrs. 1 y 2.

¹³¹ En su informe final presentado al Consejo de conformidad con la resolución [2353 \(2017\)](#) ([S/2018/292](#)), el Grupo reiteró sus recomendaciones de que, entre otros, el Consejo designara a personas adicionales responsables de actos que entrañasen una amenaza para la paz, la seguridad o la estabilidad de Sudán del Sur e impusiera un embargo de armas. Véase también el informe provisional del Grupo presentado al Consejo establecido en virtud de la resolución [2428 \(2018\)](#) ([S/2018/1049](#)).

colaboración con los Estados interesados con respecto a la aplicación del régimen de sanciones¹³².

En su resolución [2406 \(2018\)](#), actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo expresó su intención de estudiar todas las medidas, incluido un embargo de armas, según fuera pertinente, para privar a las partes de los medios para seguir luchando y prevenir violaciones del Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades de 2017¹³³. En 2018 el Consejo aprobó dos resoluciones adicionales en relación con las sanciones impuestas a Sudán del Sur, a saber, las resoluciones [2418 \(2018\)](#), de 31 de mayo de 2018, y [2428 \(2018\)](#), de 13 de julio de 2018, por las que prorrogó la prohibición de viajar y la congelación de activos en Sudán del Sur y prorrogó el mandato del Grupo de Expertos en dos ocasiones, por períodos de dos meses y medio y 11 meses, respectivamente¹³⁴. Además, en la resolución [2428 \(2018\)](#) y de conformidad con el párrafo 3 de la resolución [2418 \(2018\)](#), el Consejo impuso un embargo de armas a Sudán del Sur hasta el 31 de mayo de 2019, amplió los criterios de inclusión en las listas de sanciones para añadir a personas y entidades que participaran en la planificación, dirección o comisión de actos que conllevaran violencia sexual y de género y añadió los nombres de dos personas a la Lista de Sanciones¹³⁵.

¹³² Puede encontrarse más información sobre el mandato del Comité establecido en virtud de la resolución [2206 \(2015\)](#) y el mandato de su Grupo de Expertos en la parte IX, secc. I.B.

¹³³ Resolución [2406 \(2018\)](#), párr. 3.

¹³⁴ Resoluciones [2418 \(2018\)](#), párrs. 1 y 2; y [2428 \(2018\)](#), párrs. 12 y 19.

¹³⁵ Resolución [2428 \(2018\)](#), párrs. 4 a 6, 12 a 14 y 17. Puede encontrarse más información sobre las sanciones relativas a Sudán del Sur en la parte VII, secc. III.

Ambas resoluciones, [2418 \(2018\)](#) y [2428 \(2018\)](#), fueron adoptadas por nueve votos a favor y seis abstenciones¹³⁶. En ambos casos, los miembros del Consejo que se abstuvieron pusieron en cuestión la oportunidad y la utilidad del embargo de armas y la inclusión de personas adicionales en la lista dado que el proceso de paz sursudanés se encontraba en un momento crítico y existía una falta de coordinación entre el Consejo y la IGAD y la Unión Africana¹³⁷. Los miembros que apoyaron la aprobación de las resoluciones destacaron las continuas violaciones por las partes de los acuerdos de 2015 y 2017 y la necesidad de adoptar medidas concretas para garantizar la rendición de cuentas e incrementar la presión sobre las partes a fin de lograr una solución política¹³⁸.

Para facilitar la cobertura de este asunto, las reuniones se exponen a continuación bajo tres epígrafes separados, relativos a Darfur, las relaciones entre el Sudán y Sudán del Sur y la situación en Abyei, y Sudán del Sur.

¹³⁶ [S/PV.8273](#), pág. 4; y [S/PV.8310](#), pág. 5.

¹³⁷ [S/PV.8273](#), págs. 3 y 4 (Etiopía), pág. 4 (Guinea Ecuatorial), pág. 6 (Federación de Rusia), págs. 6 y 7 (China), pág. 7 (Estado Plurinacional de Bolivia) y págs. 7 y 8 (Kazajstán); [S/PV.8310](#), págs. 3 y 4 (Etiopía), págs. 4 y 5 (Guinea Ecuatorial), págs. 6 y 7 (China), pág. 7 (Estado Plurinacional de Bolivia), págs. 7 y 8 (Federación de Rusia) y pág. 8 (Kazajstán).

¹³⁸ [S/PV.8273](#), págs. 2 y 3 (Estados Unidos), págs. 4 y 5 (Reino Unido), pág. 5 (Países Bajos), págs. 5 y 6 (Suecia) y pág. 7 (Francia); [S/PV.8310](#), págs. 2 y 3 (Estados Unidos), pág. 5 (Francia), págs. 5 y 6 (Polonia), pág. 6 (Países Bajos), pág. 9 (Reino Unido) y págs. 9 y 10 (Suecia).

Sesiones: informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur - Darfur

Acta y fecha de la sesión	Subtema	Otros documentos	Invitaciones en virtud del artículo 37	Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones	Intervenciones	Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)
S/PV.8155 10 de enero de 2018	Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur(S/2017/1113) Evaluación de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y del Secretario General sobre la primera fase		Sudán	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Siete miembros del Consejo ^a , todos los invitados	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	de la reconfiguración de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur(S/2018/12)					
S/PV.8172 31 de enero de 2018						S/PRST/2018/4
S/PV.8177 8 de febrero de 2018	Carta de fecha 28 de diciembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos sobre el Sudán establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad (S/2017/1125)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/95)	Sudán		Sudán	Resolución 2400 (2018) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8202 14 de marzo de 2018	Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2018/154)		Sudán	Representante Especial Conjunto para Darfur y Jefe de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)	Seis miembros del Consejo ^{b,c} , todos los invitados ^d	
S/PV.8252 10 de mayo de 2018	Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2018/389)		Sudán	Representante Especial Conjunto y Jefe de la UNAMID	Seis miembros del Consejo ^e , todos los invitados ^d	
S/PV.8283 11 de junio de 2018	Informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el examen estratégico		Sudán	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Siete miembros del Consejo ^a , todos los invitados	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2018/530)					
S/PV.8287 14 de junio de 2018					Un miembro del Consejo (Polonia) ^c	
S/PV.8290 20 de junio de 2018			Sudán	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8302 29 de junio de 2018	Informe especial de la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas sobre el examen estratégico de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2018/530)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2018/640)				Resolución 2425 (2018) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8311 13 de julio de 2018		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2018/693)	Sudán		Sudán	Resolución 2429 (2018) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8366 3 de octubre de 2018					Un miembro del Consejo (Polonia) ^c	
S/PV.8377 22 de octubre de 2018	Informe del Secretario General sobre la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (S/2018/912)		Sudán	Representante Especial Conjunto y Jefe de la UNAMID	Siete miembros del Consejo ^a , todos los invitados ^f	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8415 11 de diciembre de 2018						S/PRST/2018/19
S/PV.8425 14 de diciembre de 2018			Sudán	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

^a Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait y Perú.

^b Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Perú y Polonia.

^c La representante de Polonia hizo uso de la palabra en calidad de Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1591 \(2005\)](#) relativa al Sudán.

^d El Representante Especial Conjunto participó en la sesión por videoconferencia desde El Fasher.

^e Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait y Perú.

^f El Representante Especial Conjunto participó en la sesión por videoconferencia desde Johannesburgo (Sudáfrica).

Sesiones: informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur - Sudán, Sudán del Sur y Abyei

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8232 13 de abril de 2018		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/341)				Resolución 2411 (2018) 15-0-0
S/PV.8240 23 de abril de 2018		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/380)				Resolución 2412 (2018) 15-0-0
S/PV.8258 15 de mayo de 2018		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/455)	Sudán		Sudán	Resolución 2416 (2018) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8357 20 de septiembre de 2018	Carta de fecha 20 de agosto de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2018/778)		Sudán, Sudán del Sur	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
S/PV.8371 11 de octubre de 2018		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/909)	Sudán, Sudán del Sur		Todos los invitados	Resolución 2438 (2018) 15-0-0
S/PV.8400 15 de noviembre de 2018		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/1021)	Sudán, Sudán del Sur		Todos los invitados	Resolución 2445 (2018) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)

Sesiones: informes del Secretario General sobre el Sudán y Sudán del Sur - Sudán del Sur

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8166 24 de enero de 2018				Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Presidente de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación, Subsecretaría General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^a	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8192 27 de febrero de 2018	Informe especial del Secretario General sobre la renovación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (S/2018/143)		Sudán del Sur	Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Enviado Especial de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) para Sudán del Sur	Cinco miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Perú), todos los invitados	
S/PV.8204 15 de marzo de 2018	Informe especial del Secretario General sobre la renovación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (S/2018/143) Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (correspondiente al período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 16 de febrero de 2018) (S/2018/163)	Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/221)	Sudán del Sur		Sudán del Sur	Resolución 2406 (2018) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8249 8 de mayo de 2018			Sudán del Sur	Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Enviado Especial de la IGAD para Sudán del Sur, representante del Centre for Inclusive Governance, Peace and Justice	Cuatro miembros del Consejo (Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Polonia) ^b , todos los invitados ^c	

Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad, 2018

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8273 31 de mayo de 2018		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/515)	Sudán del Sur		Once miembros del Consejo ^d , Sudán del Sur	Resolución 2418 (2018) 9-0-6 ^e (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8299 28 de junio de 2018	Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (correspondiente al período comprendido entre el 17 de febrero y el 3 de junio de 2018) (S/2018/609)		Sudán del Sur	Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	Seis miembros del Consejo ^f , todos los invitados	
S/PV.8310 13 de julio de 2018		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2018/691)	Sudán del Sur		Trece miembros del Consejo ^g , Sudán del Sur	Resolución 2428 (2018) 9-0-6 ^h (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.8356 18 de septiembre de 2018	Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (correspondiente al período comprendido entre el 4 de junio y el 1 de septiembre de 2018) (S/2018/831)		Sudán del Sur	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur, Enviado Especial de la IGAD para Sudán del Sur, Directora de Asuntos de Gobernanza y Paz de la Community Empowerment for Progress Organization	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ⁱ	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.8403 16 de noviembre de 2018			Sudán del Sur	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Comisionado de la Unión Africana para la Paz y la Seguridad, Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres)	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados ^j	
S/PV.8431 18 de diciembre de 2018	Informe del Secretario General sobre Sudán del Sur (correspondiente al período comprendido entre el 2 de septiembre y el 30 de noviembre de 2018) (S/2018/1103)		Sudán del Sur	Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos	Todos los miembros del Consejo ^b , todos los invitados ^k	

^a El Presidente de la Comisión Mixta de Vigilancia y Evaluación participó en la sesión por videoconferencia desde Yuba.

^b La representante de Polonia informó al Consejo en calidad de Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur.

^c El Enviado Especial de la IGAD y la representante del Centre for Inclusive Governance, Peace and Justice participaron en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba y Yuba, respectivamente.

^d Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Países Bajos, Reino Unido y Suecia.

^e A favor: Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia; votos en contra: ninguno; abstenciones: Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Federación de Rusia.

^f Bolivia (Estado Plurinacional de), Côte d'Ivoire, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Kazajstán y Perú.

^g Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Estados Unidos, Etiopía, Federación de Rusia, Francia, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Kuwait, Países Bajos, Polonia, Reino Unido y Suecia.

^h A favor: Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia; votos en contra: ninguno; abstenciones: Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Kazajstán, Federación de Rusia.

ⁱ El Enviado Especial de la IGAD y la Directora de Asuntos de Gobernanza y Paz participaron en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba y Kampala, respectivamente.

^j El Comisionado para la Paz y la Seguridad de la Unión Africana participó en la sesión por videoconferencia desde Addis Abeba.

^k La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos participó en la sesión por videoconferencia desde Londres.